



波哥大地铁一号线项目公司  
**METRO LINEA 1 S.A.S**

**INFORME DE GESTIÓN  
SEMESTRAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

**08 DE MAYO DE 2020**



Bogotá, D.C., mayo 23 de 2020.

**INFORME DE GESTIÓN  
JUNTA DIRECTIVA DE METRO LÍNEA 1 S.A.S.**

Señores,

Jorge Mario Tobón

**Gerencia Técnica**

**EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. (“EMB”)**

notificacionesmetro1@metrodebogota.gov

Carrera 9 No. 76-49 Piso 3-4

Ciudad. -

Reciban un cordial saludo.

En los términos de la Sección 7.1(l)(i)(1) del Contrato de Concesión No. 163 de 2019 (el “Contrato de concesión” o “Contrato”), suscrito el 27 de noviembre de 2019, con la Empresa Metro de Bogotá S.A., para la ejecución del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá (“PLMB” o “Proyecto”), me permito presentar el Informe de la Gestión Semestral de la Junta Directiva de la sociedad concesionaria METRO LINEA 1 S.A.S. (la Sociedad”), durante el año 2019, en el cual se resumen los hechos más relevantes y significativos relacionados con las actividades y gestiones desarrolladas, para el proyecto PLMB.

Importante mencionar, que la Sociedad fue constituida e inscrita ante el Registro Mercantil, mediante documento privado de fecha 07 de noviembre de 2019 bajo el número 02522528 del Libro IX. Durante el último semestre del año 2019, como órgano de administración de la Sociedad, se dio cumplimiento a los requerimientos, solicitudes y consultas efectuadas en los términos pertinentes.



Finalmente, se hace énfasis en que la mayoría de las actuaciones, se ejecutaron con la finalidad de cumplir con las obligaciones en los términos del Contrato de Concesión, principalmente aquellas contenidas como condiciones precedentes de conformidad a la Sección 2.4 del Contrato, para la suscripción del Acta de Inicio del proyecto PLMB.

Cordialmente,

**WU YU**

**Presidente de la Junta Directiva**



## INFORME DE GESTIÓN SEMESTRAL JUNTA DIRECTIVA

### 1. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

Actualmente la Junta Directiva de la Sociedad está integrada por siete (7) miembros principales, de los cuales dos (2) serán miembros independientes y cinco (5) serán nombrados por los accionistas sin considerar criterios de independencia (estos cinco (5) miembros, los “Miembros Patrimoniales”).

Para el año 2019, contamos con la elección de los cinco (5) Miembros Patrimoniales de la Sociedad.

### 2. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Dentro de las principales funciones de la Junta Directiva, que deben ser aprobadas con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros que la integran, en este sentido, podemos destacar:

- a) Salvo por las funciones que corresponda fijar a la Asamblea General de Accionistas, fijar las funciones de los directivos de la Sociedad, así como su remuneración;
- b) Fijar las atribuciones de los directivos de la Sociedad que no sean determinadas por la Asamblea General de Accionistas;
- c) Delegar en el Gerente las funciones que estime convenientes;
- d) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el Gerente General o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente;
- e) Impartir al Gerente las instrucciones, orientaciones y órdenes que juzgue convenientes;
- f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes que ordene la ley;

### 3. ACONTECIMIENTOS RELEVANTES DURANTE EL PERÍODO 2019.

Las principales funciones que desarrolló el órgano de administración de la Sociedad, tuvieron como finalidad dar cumplimiento a las obligaciones o condiciones precedentes, para la suscripción del Acta de Inicio en los términos de la Sección 2.4 del Contrato de Concesión, a los fines dar inicio a la ejecución del Contrato.



La Junta Directiva de La Sociedad logró ejercer cabalmente sus funciones durante el último semestre del año 2019, las cuales tuvieron una importante incidencia en beneficio del Proyecto, como lo fue la constitución del Patrimonio Autónomo, así como en la presentación y aprobación de las garantías por parte de la EMB, para el inicio de la Fase Previa de la PLMB.

Todas estas actuaciones, han sido posible gracias al dinamismo y participación efectiva de cada uno de los principales órganos de la Sociedad, principalmente la Junta Directiva, miembros que están comprometidos con el proyecto de la PLMB en beneficio del Distrito, de la Nación, así como con toda la población para garantizar una mejor calidad de vida y una eficiente prestación del servicio.